

Expediente: 1314/23

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ ROBERTO JUAN MANUEL S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS I CJC**

Tipo Actuación: **OTRAS FORMAS DE CONCLUSION**

Fecha Depósito: **24/09/2024 - 04:59**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *ROBERTO, Juan Manuel-DEMANDADO/A*

20231165658 - *PONCE DE LEON, JERONIMO-POR DERECHO PROPIO*

20231165658 - *PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios I CJC

ACTUACIONES N°: 1314/23



H20501273467

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ ROBERTO JUAN MANUEL s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1314/23.-

CONCEPCIÓN, 23 de septiembre de 2024.-

Proveyendo las presentaciones de fecha 18/09/2024 y 20/09/2024: Ténganse presentes los informes bancarios que acompaña digitalmente.

Atento a lo solicitado, y previa consulta en el Registro de Deudores Alimentarios en cumplimiento de lo normado en el art. 8 de la Ley Provincial N° 9400: Líbrese oficio al Banco Macro S.A. Suc. Concepción Plaza, a fin de que proceda a transferir a la cuenta N° 460008007827989 (CBU N° 2850600140080078279896, Alias: jeroponcedeleon, abierta en el Banco Macro S.A. a nombre de Jerónimo Ponce de León, CUIL N° 20231165658, la suma de \$175.000 (PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100) en concepto de honorarios regulados y firmes, que se encuentra depositada en la Cuenta N° 560809564499248, CBU N° 2850608750095644992485 del Banco MACRO S.A. Sucursal Concepción Plaza, debiendo debitarse de dicho importe en favor de la Caja Previsional de Abogados y Procuradores de Tucumán, la suma de \$14.000 (PESOS CATORCE MIL CON 00/100) en concepto de aportes Ley 6059 a cargo del letrado (8%), y por otra parte transferir a la cuenta Corriente N° 362200100005531, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT N° 33-53964515-9 a nombre de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán la suma de \$17.500 (PESOS DIECISIETE MIL, QUINIENTOS CON 00/100) en concepto de aporte ley 6059 (art. 26 inc K) a cargo del demandado.-

Procédase a comunicar a este Juzgado y Secretaría una vez que se cumpla lo ordenado solicitando se efectúe la misma en el plazo de 72 hs. por tener la misma caracter alimentario.MMNS

Actuación firmada en fecha 23/09/2024

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.